



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SIN GOCE DE REMUNERACIONES SRTA. MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ENFERMERIA CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1528.-

CHILLAN VIEJO, 26 JUL 2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; D.F.L. Nº 1-3.63 de 1981, Ministerio del Interior, las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. **MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería, con fecha 05 de julio del presente año, para que se le conceda 03 meses de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- AUTORIZASE de acuerdo a lo señalado en el Art. 17 de la Ley Nº 19378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, 03 Meses de Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones a la Srta. **MARIBEL ALEJANDRA FONSECA MUÑOZ**, Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el período comprendido entre el 16 de agosto y el 13 de noviembre del año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE**

FAL/JALS/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Finanzas Desamu.
- Departamento de Salud Municipal.